



PRELIMINAR

Plan Institucional 2014-2018 de

INFEJAL

**Instituto de la Infraestructura Fisica Educativa
del Estado de Jalisco**

PROYECTO DE



Contenido

| | |
|---|----|
| Antecedentes | 2 |
| Introducción | 2 |
| Marco Jurídico | 3 |
| Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo | 4 |
| Figura 1. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo | 5 |
| Misión y visión institucional | 7 |
| Misión Institucional | 7 |
| Visión de futuro | 7 |
| Valores y principios que caracterizan nuestra institución | 7 |
| Diagnóstico de la organización | 9 |
| • Estructura organizacional | 9 |
| • Recursos Humanos | 13 |
| • Recursos Financieros | 14 |
| • Servicios Generales..... | 15 |
| • Tecnologías de información y comunicación | 15 |
| • Transparencia y rendición de cuentas | 16 |
| Problemas y oportunidades | 18 |
| • Problemas relevantes | 18 |
| • Análisis de causalidades | 18 |
| • Áreas de oportunidad | 19 |
| Objetivos institucionales y estrategias..... | 20 |
| Objetivos | 20 |
| Anexos..... | 29 |
| Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. | 29 |
| Bibliografía..... | 30 |

Antecedentes

Introducción

El presente documento tiene la finalidad de mostrar las actividades que el Gobierno del Estado realiza en materia de infraestructura física educativa, desde la Secretaría de Educación Jalisco a través del Instituto de la Infraestructura Física Educativa, que van encaminadas a disminuir el rezago en construcción, rehabilitación y el mobiliario escolar, a través de los diferentes proyectos y programas que cada año se autorizan.

El 12 de Octubre del año 2013, fue creado el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, mediante decreto número 24479/LX/13, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado; con el objetivo de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, investigación y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado.

Siendo este un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación Jalisco, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, el cual está a cargo de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reubicación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado.

Además como asesora, dictaminadora y ejecutora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos y humanos en la infraestructura educativa, de forma conjunta con las unidades de protección civil del Estado.

La importancia de contar con un Plan institucional, es tener un instrumento que contempla en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas así como las acciones que impulsará el instituto en los siguientes años, para lograr los objetivos y metas planteados en el PED 2013-2033 y los programas sectoriales que de él se derivan.

Marco Jurídico

El Marco Jurídico del presente Plan Institucional, se integra por un conjunto de disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de carácter federal y estatal que apoyan y ubican el quehacer educativo que desarrolla El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado.

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación.

Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Ley de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley que crea al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado.

Reglamento del Instituto de la Infraestructura Física Educativa.

Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Ley de Planeación del Estado de Jalisco.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Jalisco.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa en apego al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033, y en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, impulsa las tareas de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios físicos educativos con los programas operativos, que permita a la vez disminuir el rezago de infraestructura física educativa existente.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa, en combinación con instituciones federales y estatales, así como los municipios y la sociedad civil suman esfuerzos para alcanzar este objetivo, con la autorización de proyectos y programas que nos permitan incrementar los espacios físicos educativos y el equipamiento en sus diferentes niveles, mejorando la calidad y el servicio en beneficio de la sociedad.

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Estado y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Aunado a los compromisos de rendición de cuentas, eficacia y transparencia en la aplicación de los recursos, de acuerdo a la normatividad que regula al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, nos permitirá visualizar el cumplimiento de las acciones que la sociedad demanda.

PROYECTO DE LA VERDAD

Figura 1. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

| Ordenamiento legal | Atribución | Programa Sectorial o transversal | Objetivo | Estrategia |
|---|---|--|---|---|
| Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. | I. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir, habilitar y reubicar instituciones educativas públicas de carácter federal, cuando así convenga con las autoridades federales así como elaborar el programa anual de obras y coordinar las acciones para su ejecución y cumplimiento. | Programa sectorial de infraestructura y obra pública | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa. | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos. |
| Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. | II. Crear y actualizar el sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la Infraestructura Física Educativa (INFE) del Estado para efectos de planeación, en colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y las autoridades educativas, a través de los mecanismos legales respectivos. | Programa sectorial de infraestructura y obra pública | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa. | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos. |
| Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. | III. Certificar la calidad de la Infraestructura Física Educativa del Estado de las instituciones públicas y privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de las instituciones de carácter federal, cuando así convenga con las autoridades federales. | Programa sectorial de infraestructura y obra pública | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa. | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos. |
| Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa | IV. Desarrollar programas y convenios de investigación y desarrollo en materia de Infraestructura Física | Programa sectorial de infraestructura y obra pública | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de |

| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| del Estado de Jalisco. | Educativa del Estado, de nuevos sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos, diseño de inmobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos, y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa, con organismos e instituciones académicas estatales, nacionales e internacionales, previa autorización de la Junta de Gobierno. | | Educativa. | espacios educativos en todos los niveles educativos. |
| Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. | V. Coordinar en los términos que señale la presente ley, los acuerdos o convenios correspondientes a las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados por fenómenos o desastres naturales, tecnológicos o humanos. | Programa sectorial de infraestructura y obra pública | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa. | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos. |
| Ley que Crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. | VI. Promover la obtención de financiamiento alterno para la construcción, mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reubicación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación que imparta el Estado. | Programa sectorial de infraestructura y obra pública | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa. | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos. |

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión del Instituto de la Infraestructura física Educativa del Estado, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2018.

Misión Institucional

Ser un apoyo de la Secretaría de Educación Jalisco para coadyuvar de manera eficaz a elevar el nivel educativo en el estado, mediante la mejora continua de los procesos para la proyección, contratación, construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura física educativa en Jalisco.

Visión de futuro

Posicionar al INFEJAL como uno de los mejores Institutos en el país, en Innovación Tecnológica, Calidad y Transparencia, consolidándolo como un ente que asiente las bases técnico-administrativas en materia de infraestructura Física Educativa.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Son los principios ideológicos y morales por los que se guía la Sociedad y el Gobierno, son considerados también guías que orientan la conducta y la vida de cada individuo y a cada grupo social. En este sentido el Instituto de la Infraestructura Física Educativa tiene la facultad de orientar y optimizar la capacidad de dar respuesta a la sociedad a través de las políticas institucionales.

Responsabilidad:

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Calidad:

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Eficiencia:

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del PED, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Eficacia:

Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

Honestidad:

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Profesionalismo:

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Creatividad:

Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales.

Confianza:

Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en la medida de que se parta de la base de confiar siempre en el personal (profesionalismo).

Liderazgo:

Liderazgo es la influencia interpersonal ejercida en una situación determinada, y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana, a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

Disciplina:

La disciplina es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

Vocación de servicio:

Vocación para servir a los demás para lograr un desarrollo pleno equilibrado y no servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

✚ Estructura organizacional

El órgano máximo de la estructura funcional del Instituto es la Junta de Gobierno, a la que le sigue la Dirección General, la cual tiene a su cargo 7 Direcciones de Área, el Órgano Interno de Control y Vigilancia y la Secretaría Técnica que le reportan directamente.

Figura 2. Organigrama del Instituto de la Infraestructura física Educativa



El Instituto de la Infraestructura Física Educativa cuenta con la siguiente Estructura Organizacional:

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno atenderá los asuntos que en el ámbito de sus atribuciones le correspondan, para lo cual celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

Director General

Atenderá las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Ley, además entre otras, le corresponderá el ejercicio de las siguientes facultades, Celebrar los contratos y convenios necesarios para el funcionamiento del Instituto; Actuar como mandatario con todas las facultades que correspondan al poder general para pleitos y cobranzas y demás que requieran cláusula especial, en los términos de la normatividad aplicable;

Intervenir en los procedimientos de adjudicación de contratos de conformidad a las leyes y normatividad aplicable; Establecer las políticas y disposiciones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento del Instituto y las unidades administrativas que lo integran; Presentar a la Junta un informe anual de actividades, con la evaluación del cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Instituto.

Dirección de Planeación:

Le Corresponde, elaborar en coordinación con la Secretaría de Educación el Programa Anual de Trabajo y organizar las estrategias y acciones a realizar para el debido cumplimiento del mismo; Coordinarse con las autoridades del sector educativo para la evaluación y selección de los centros educativos donde se llevarán a cabo acciones en favor de la Infraestructura Física Educativa; Formulara, gestionar y proponer programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reubicación y habilitación de espacios destinados a la educación; entre algunas otras.

Dirección de Proyectos:

Le corresponde crear y mantener actualizado el sistema de información del estado físico que guardan las instalaciones de los centros educativos del Estado, en colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y la Secretaría. Evaluar y emitir opinión técnica de los terrenos propuestos para la edificación de los centros educativos en apego las disposiciones legales aplicables; Realizar, diseñar y supervisar los diagnósticos, pronósticos, estudios y proyectos ejecutivos, conforme a las especificaciones, términos y referencias aprobados para el desarrollo de la Infraestructura Física Educativa; entre muchas otras.

Dirección de Obras.

Le corresponde coordinar, vigilar y supervisar la ejecución de las obras de construcción, rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento, reconstrucción y reubicación, de los centros educativos del Estado, de conformidad a las especificaciones, proyectos, presupuestos, catálogos de conceptos y programas de ejecución aprobados, en apego a las disposiciones legales aplicables Generar y actualizar el sistema de información que permita ver el avance físico y la ubicación geográfica exacta de las obras que ejecute el Instituto, generar los reportes de obra que le sean requeridos por el Director General; Integrar los expedientes técnicos de obra ejecutada en forma ordenada y sistematizada para control y seguimiento, entre otras.

Dirección Administrativa:

Le corresponde, asesorar y proponer al Director General las políticas financieras y administrativas que sean más convenientes para la aplicación de los programas y proyectos que ejecute el Instituto en el cumplimiento de sus objetivos; Administrar de manera eficaz y transparente los recursos humanos, financieros y materiales presupuestados y autorizados para el Instituto, con base a las normas y leyes aplicables; Elaborar en coordinación con la Dirección de Planeación, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

Director de Costos y Presupuestos

Le corresponde, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de licitación, concursos, costos, presupuestos, estimaciones, adjudicaciones y contratos de obra pública; Llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública de conformidad a las leyes y normatividad aplicable; Elaborar las bases, dictamen técnico y fallo derivados de los procedimientos de licitación o concurso; Elaborar y publicar las convocatorias de los procedimientos de adjudicación de obra pública.

Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia

Vigilar, dar seguimiento y asesorar al Director General, así como a las unidades administrativas del Instituto, sobre todos los asuntos de índole legal que estén directa o indirectamente relacionados o que sean tendientes al cumplimiento de los objetivos del Instituto; Brindar atención especializada en los asuntos legales del Instituto, en materia contenciosa, consultiva y de transparencia y acceso a la información; de igual forma deberá prestar asesoría y dar seguimiento de las controversias que se deriven de los temas inherentes a esta Dirección; Firmar, en el ámbito de su competencia, todos los documentos que emita la Dirección Jurídica, durante los procedimientos administrativos, o para comparecer ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, salvo en los casos en que disponga autorizar para tales efectos al personal adscrito a su Dirección, entre otras.

Dirección de Tecnologías de la Información

Le corresponde entre algunas acciones, implementar los métodos, procesos y técnicas necesarias, con el fin de almacenar, procesar y transmitir la información que se genere en forma digital en el Instituto; Asesorar al personal sobre los avances tecnológicos de reciente desarrollo en materia de sistemas de información digital, que se implementen en el Instituto; Diseñar, instrumentar e implementar los sistemas que faciliten al personal del Instituto el buen desarrollo de sus actividades; Elaborar propuestas de desarrollo de sistemas de información y de base de datos que requieran las unidades administrativas del Instituto.

Titular del Órgano Interno de Control y Vigilancia

Le corresponde, inspeccionar y vigilar que el Instituto cumpla con las normas y disposiciones legales aplicables en materia de recursos humanos, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, mantenimiento, enajenación y programas de trabajo de las unidades administrativas del Instituto; Vigilar y verificar, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos que celebre el Instituto con proveedores y contratistas, pudiendo solicitar a las unidades administrativas la información que requiera, respecto a la ejecución de los trabajos pactados.

Titular de la Secretaría Técnica

Entre otras le corresponde, Asistir al Director General en el fortalecimiento de líneas de coordinación entre las instancias educativas, ayuntamientos y sector social con el Instituto, que propicien el mejor desarrollo para el cumplimiento de los objetivos de este organismo; Proponer e implementar mecanismos de colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con los sectores social y privado, para la formulación de programas especiales, en base a los objetivos del Instituto; Asesorar al Director General en los asuntos que este le solicite, y formular los informes y opiniones que le requiera en relación a los mismos; Coordinar las reuniones de trabajo de los directivos del Instituto y vigilar el seguimiento de los acuerdos que ahí se tomen; Coordinar las reuniones de trabajo que le solicite el Director General, para dar seguimiento a los acuerdos y verificar el cumplimiento de los mismos.

PROYECTO DE LA VEREDICTO PRELIMINAR

Recursos Humanos

Actualmente el INFEJAL cuenta con un total de 143 empleados, de las cuales 90 son hombres y 53 mujeres, representando el 62% y 38% respectivamente del total de personal que labora en la dependencia.

| Sexo | Total de personal | Personal por régimen de contratación | | | | |
|------------|-------------------|--------------------------------------|----------------------|----------|------------|------|
| | | Confianza | Base o Sindicalizado | Eventual | Honorarios | Otro |
| 1. Hombre | 90 | 62 | 19 | | 9 | |
| 2. Mujeres | 53 | 24 | 23 | | 6 | |
| 3. Totales | 143 | 86 | 42 | | 15 | |
| Σ | 143 | 143 | | | | |

| Sexo | Total de personal | Personal por institución de seguridad social * en la que se encuentra registrado | | | | |
|------------|-------------------|--|--|---|--------------------------------------|----------------------|
| | | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL) | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Otra institución de Seguridad Social | Sin Seguridad Social |
| 1. Hombre | 90 | | | 81 | | 9 |
| 2. Mujeres | 53 | | | 47 | | 6 |
| 3. Totales | 143 | | | 128 | | 15 |
| Σ | 143 | 143 | | | | |

* No confundir con Servicio de Salud. La Seguridad Social se refiere a la institución que garantiza los medios para la subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez (pensión).

| Sexo | Total de personal | Personal por nivel educativo | | | | | | | |
|------------|-------------------|------------------------------|----------|------------|-------------------|--------------|--------------|----------|-----------|
| | | Ninguno o preescolar | Primaria | Secundaria | Técnica/comercial | Preparatoria | Licenciatura | Maestría | Doctorado |
| 1. Hombre | 90 | 0 | 4 | 4 | 0 | 10 | 70 | 2 | 0 |
| 2. Mujeres | 53 | 0 | 0 | 1 | 10 | 7 | 32 | 3 | 0 |
| 3. Totales | 143 | 0 | 4 | 5 | 10 | 17 | 102 | 5 | 0 |
| Σ | 143 | 143 | | | | | | | |

| Sexo | Total de personal | Personal por percepciones brutas mensuales | | | | | | | |
|------------|-------------------|--|---------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
| | | Sin paga | De 1a a 5,000 pesos | De 5,001 a 10,000 pesos | De 10,001 a 15,000 pesos | De 15,001 a 20,000 pesos | De 20,001 a 25,000 pesos | De 25,001 a 30,000 pesos | Más de 30,001 pesos |
| 1. Hombre | 90 | 0 | 0 | 3 | 29 | 39 | 7 | 0 | 12 |
| 2. Mujeres | 53 | 0 | 0 | 0 | 33 | 8 | 9 | 0 | 3 |
| 3. Totales | 143 | 0 | 0 | 3 | 62 | 47 | 16 | 0 | 15 |
| Σ | 143 | 143 | | | | | | | |

| Sexo | Total de personal | Personal por rango de edad | | | | | | |
|------------|-------------------|----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | | 18 a 24 años | 25 a 29 años | 30 a 34 años | 35 a 39 años | 40 a 44 años | 45 a 49 años | 50 años o más |
| 1. Hombre | 90 | 5 | 12 | 12 | 15 | 14 | 9 | 23 |
| 2. Mujeres | 53 | 3 | 9 | 11 | 8 | 13 | 5 | 4 |
| 3. Totales | 143 | 8 | 21 | 23 | 23 | 27 | 14 | 27 |
| Σ | 143 | 143 | | | | | | |

| Sexo | Total de personal | Personal por antigüedad | | | | | | |
|------------|-------------------|-------------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | | 0 a 5 años | 6 a 10 años | 11 a 15 años | 15 a 20 años | 21 a 25 años | 26 a 30 años | 31 años o más |
| 1. Hombre | 90 | 5 | 12 | 12 | 15 | 14 | 9 | 23 |
| 2. Mujeres | 53 | 3 | 9 | 11 | 8 | 13 | 5 | 4 |
| 3. Totales | 143 | 8 | 21 | 23 | 23 | 27 | 14 | 27 |
| Σ | 143 | 143 | | | | | | |

● Recursos Financieros

El instituto presenta finanzas sanas, la aportación de sus recursos provienen de diferentes programas federales y de aportaciones del Gobierno Estatal.

| TOTAL DE EGRESOS POR CAPITULO CLASIFICADO POR OBJETO DE GASTO | | | | | | |
|---|----------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------|
| | Servicios personales | Materiales y suministros | Servicios generales | Subsidios y transferencia | Adquisición de bienes muebles e | Obras públicas |
| Año | Capítulo | | | | | |
| | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | 5000 | 6000 |
| 2011 | \$30,334,024.17 | \$1,505,191.85 | \$5,877,136.55 | | \$1,349,936.49 | |
| 2012 | \$31,885,382.34 | \$1,857,284.85 | \$7,199,375.50 | | \$2,097,090.12 | \$3,490,461.41 |
| 2013 | \$35,343,443.10 | \$2,106,742.58 | \$7,804,685.26 | | \$3,152,126.74 | \$365,735.85 |
| 2014 | \$32,559,390.72 | \$1,739,022.51 | \$7,814,332.40 | | \$930,214.29 | \$893,965.27 |

| TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------|------------------|----------------------------|-----------------|------------------|
| Año | Presupuesto público estatal | Ingresos propios | Fondos presupuesto federal | Otros | Total |
| 2011 | | | \$517,756,279.00 | \$22,492,523.84 | \$540,248,802.84 |
| 2012 | \$85,080,216.21 | | \$456,573,041.00 | \$65,885,106.12 | \$607,538,363.33 |
| 2013 | \$15,000,000.00 | | \$656,116,716.23 | \$50,332,261.00 | \$721,448,977.23 |
| 2014 | \$83,622,522.00 | | \$499,048,894.12 | \$57,845,782.43 | \$640,517,198.55 |

■ Servicios Generales

El Inmueble en el que se ubican las oficinas del Instituto es propio, en el contamos con área de oficinas en dos niveles, estacionamiento interior para los autos del Instituto y estacionamiento para visitas, además de una gran área verde, su estado general es bueno.

Parque vehicular:

Se compone por 36 vehículos de los cuales, 8 son autos tipo sedán y 27 son camionetas tipo pick up, 1 es tipo Van para traslado de 12 pasajeros.

Almacén:

Se cuenta con dos almacenes, ambos están dentro de la propiedad y es donde se recibe el equipo y mobiliario que se suministra a las escuelas.

■ Tecnologías de información y comunicación

El Instituto cuenta con 1 línea digital, 3 analógicas, 34 líneas celulares, 81 aparatos telefónicos fijos y 34 aparatos móviles.

Contamos con 7 Servidores, 162 computadoras de las cuales son 120 son de Escritorio y las 42 restantes son Portátiles.

1 Red interna, segmentada en vlans.

2 Redes Inalámbricas

Sitio Web (Activo).

Software de Fabricante: Microsoft, Autodesk, Clarión, CrystalReports, Windev, Contamos con programa de Desarrollo Propio (Focus).

En la Dirección de Tecnologías de la Información desarrollan las siguientes actividades con la finalidad de apoyar los procesos de todas las áreas del Instituto:

Implementar los métodos, procesos y técnicas necesarias, con el fin de almacenar, procesar y transmitir la información que se genera en el Instituto.

Asesorar al personal del Instituto sobre los avances tecnológicos de reciente desarrollo en materia de sistemas de información, que se implementen en el instituto.

Diseñar, Instrumentar e implementar los sistemas que faciliten al personal del instituto el óptimo desarrollo de sus actividades.

Proporcionar Información almacenada en los sistemas de informática que sean requeridos, con la finalidad de facilitar las labores del personal del instituto.

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos con los que cuente el instituto.

Supervisar la administración y operación de los equipos y sistemas de las unidades administrativas del Instituto.

Verificar que los sistemas operativos cuenten con las licencias correspondientes.

Capacitar al personal del Instituto sobre el manejo de los programas operativos de cómputo institucional y externo.

Verificar que las redes locales y el servicio de internet se encuentren habilitadas para el buen funcionamiento del Instituto.

Mantener organizado el almacenamiento de datos e información que se generen por las diversas actividades de las unidades administrativas.

Establecer y verificar el cumplimiento de mecanismos y políticas de confidencialidad y seguridad de la información en resguardo de cada uno de los usuarios de las unidades administrativas.

Mantener actualizada la página del Instituto y publicar información fundamental en coordinación con el área de la Dirección Jurídica, de conformidad a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

■ Transparencia y rendición de cuentas

La Unidad de Transparencia se encarga de brindar asesoría gratuita y dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública, con motivo de esto realiza diversas actividades de gestión en el interior del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, así como de forma externa ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y la Coordinación General de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

De igual manera en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública realiza actividades vinculadas con la actualización en la publicación de información fundamental a través del Portal de Transparencia de la Entidad Pública, publicación que se encuentra de forma periódica sujeta a diversos monitoreo respecto al cumplimiento de lo indicado por la legislación en la materia.

Con la finalidad de aportar a la cultura de transparencia y rendición de cuentas, es que mediante el uso de las tecnologías de la información se pretende dejar a disposición de la ciudadanía en general el acceso directo a datos relevantes sobre las principales acciones que ejecuta éste organismo público descentralizado.

La capacitación del personal de la Unidad de Transparencia así como de los Enlaces de Transparencia de las Unidades Administrativas y en general de los servidores públicos que conforman la plantilla de la entidad pública, es considerada prioritaria, ya que de mantenerse informado de la aplicación de las disposiciones en materia de la legislación de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos, coadyuva a una adecuada atención además de evitar infracciones administrativas señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es la clasificación de información pública la actividad que en forma colegiada se analiza por funcionarios públicos cuyo cargo relevante dentro de la entidad pública, permite contar con una visión certera sobre la identificación de aquellos datos que por sus características resulten materia de protección.

Los registros de atención a solicitudes, proveen de información base para la identificación de indicadores estadísticos sobre números, tiempos, forma de acceso a datos, entre otros.

Así pues, es la legislación quien establece la pauta respecto a las obligaciones a cumplir, en abril del año 2012 tuvo lugar la entrada en vigor de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al año siguiente, en agosto del 2013 fue derogada la ley en mención, y entro en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cuales se encuentra vigente; no obstante ello, es de tomar en cuenta que posiblemente para año 2015 estemos ante la entrada en vigor de una nueva Ley General de Transparencia, y de ser así con seguridad en Jalisco se experimentará de nueva cuenta adecuaciones a la legislación y en consecuencia se deberá atender nuevas obligaciones.

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

■ Problemas relevantes

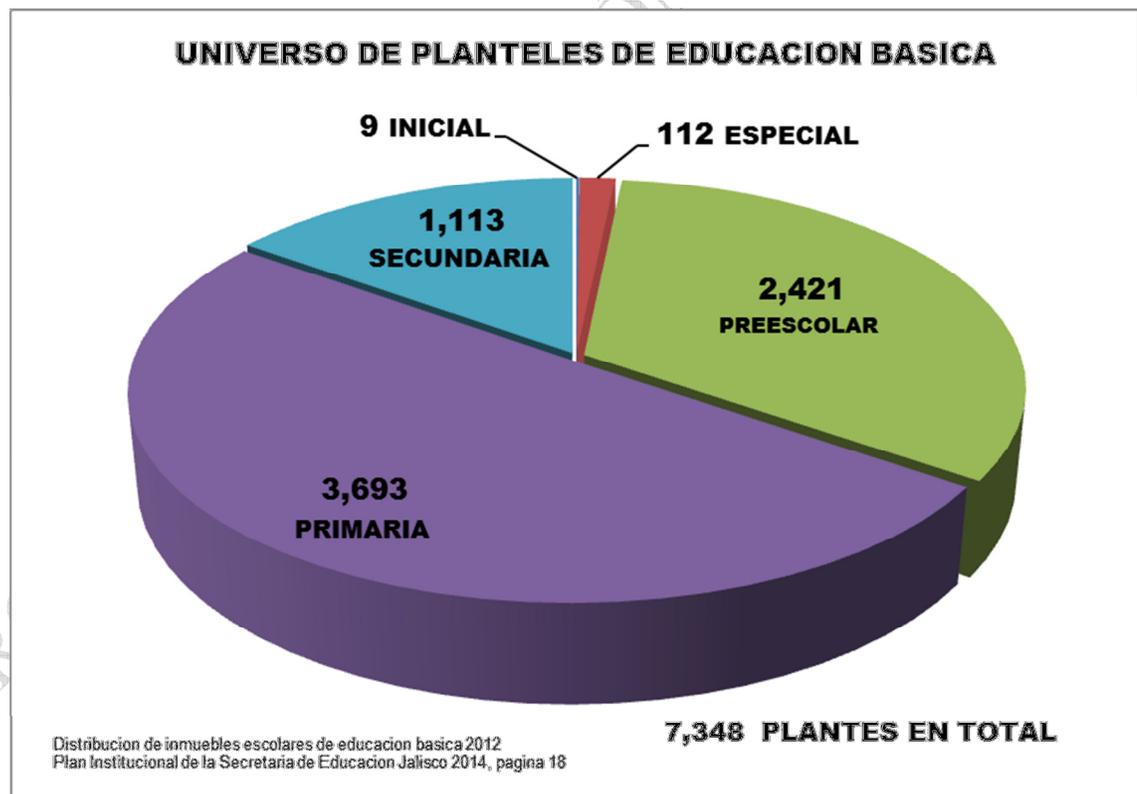
■ Análisis de causalidades

| PROBLEMA | DESCRIPCION | CAUSA |
|---|---|--|
| 1-Demasiada carga de trabajo en las áreas de planeación, proyectos, costos y obras. | Las actividades laborales que se llevan a cabo son mayores a las contempladas en un inicio por lo que va aumentando la carga de trabajo. | 1.1. La cantidad de información recibida, la complejidad y el tiempo de respuesta. 1.2. La cantidad de personal capacitado y certificado es menor al requerido. 1.3. El universo de planteles a contemplar crece año con año. |
| 2- Insuficiencia de espacios físicos requeridos o inadecuados en el INFEJAL. | Se requiere la adecuación de los espacios para las diferentes áreas de trabajo del instituto. | 2.1. El personal de apoyo que se contrata para programas emergentes requiere espacios físicos adecuados en el instituto así como mobiliario y equipo. 2.2. Es necesario adecuar, actualizar y dar mantenimiento a los espacios físicos del INFEJAL. |
| 3- Existen espacios de oficinas del instituto con instalaciones deficientes. | Se necesita que las instalaciones del instituto cumplan con los requerimientos en instalaciones de red, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y aire acondicionado. | 3.1. El personal de apoyo que se contrata para programas emergentes requiere adecuaciones en los espacios físicos del instituto. 3.2. Existe saturación de las redes. 3.3 Los espacios del INFEJAL sufren cambio de uso y requieren su adecuación y mantenimiento. |

• Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- En el área de dirección de tecnologías se han desarrollado programas y aplicaciones que han logrado mayor eficiencia en el ejercicio.
- El instituto cuenta con un mayor número de personal capacitado y actualizado.
- El instituto cuenta con una mayor cobertura de Red de cableado estructurado.
- Se ha logrado la obtención de recursos alternos.
- En el área de innovación y desarrollo se proponen planteles autosustentables, mediante materiales y aprovechamientos de recursos naturales.
- Contamos con un sistema de información de estado físico de la infraestructura física educativa del estado.
- En el ejercer del instituto tomamos en cuenta como universo de planteles a atender la siguiente gráfica.



Objetivos institucionales y estrategias

Objetivos

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Para propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos.

- **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales ya han sido identificados en los diferentes programas sectoriales que se derivan del PED 2013-2033, a los que se hizo referencia directa en el primer capítulo del presente plan.
- **Objetivos Adjetivos.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

Tabla. Objetivos de tipo sustantivo.

| Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia | | Plan Institucional | Programas PED 2013-2033 | | |
|--|---|---|---|---|---|
| Atribución | Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución | Objetivo de tipo sustantivo | Estrategia | Objetivo | Programa |
| I. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir, habilitar y reubicar instituciones educativas públicas de carácter federal, cuando así convenga con las autoridades federales así como elaborar el programa anual de obras y | Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir, habilitar y reubicar planteles según sea el caso así como realizar el programa anual de obras. | Mejorar la Infraestructura Física Educativa Pública del Estado, con el fin de rehabilitar y adecuar sus condiciones de operación. | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos. | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa. | Programa sectorial de infraestructura y obra pública. |

| | | | | | |
|---|--|--|---|---|---|
| coordinar las acciones para su ejecución y cumplimiento. | | | | | |
| II. Crear y actualizar el sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la Infraestructura Física Educativa (INFE) del Estado para efectos de planeación, en colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y las autoridades educativas, a través de los mecanismos legales respectivos. | Realizar diagnósticos y pronósticos relacionados con la infraestructura física educativa del estado. | Evaluar la infraestructura física educativa de todo el estado para conocer su diagnóstico y pronóstico del estado en que se encuentran, para crear y actualizar el sistema de información. | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos. | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa. | Programa sectorial de infraestructura y obra pública. |
| III. Certificar la calidad de la Infraestructura Física Educativa del Estado de las instituciones públicas y privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de las instituciones de carácter federal, cuando así convenga con las autoridades federales. | Promover y supervisar la normativa federal o estatal para lograr la certificación de la infraestructura física educativa del estado. | Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad. | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos. | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa. | Programa sectorial de infraestructura y obra pública. |
| IV. Desarrollar programas y convenios de investigación y desarrollo en materia de Infraestructura Física | Desarrollar convenios de propuestas innovadoras en lo que se refiere a sistemas constructivos, | Promover proyectos de innovación en la Infraestructura Física Educativa del Estado, propiciando mediante | Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en | Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa. | Programa sectorial de infraestructura y obra pública. |

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|
| <p>Educativa del Estado, de nuevos sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos, diseño de inmobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos, y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa, con organismos e instituciones académicas estatales, nacionales e internacionales, previa autorización de la Junta de Gobierno</p> | <p>proyectos arquitectónicos y diseño de mobiliario y equipo, así como técnicas y materiales innovadores, ecológicos y sustentables.</p> | <p>diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.</p> | <p>todos los niveles educativos.</p> | | |
| <p>V. Coordinar en los términos que señale la presente ley, los acuerdos o convenios correspondientes a las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados por fenómenos o desastres naturales, tecnológicos o humanos.</p> | <p>Evaluar, validar y verificar la Infraestructura Física Educativa afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos para la atención oportuna.</p> | <p>Atender la infraestructura física educativa del estado por daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en tiempo y forma mediante el funcionamiento correcto de los mecanismos establecidos entre las tres órdenes de gobierno.</p> | <p>Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.</p> | <p>Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura Educativa.</p> | <p>Programa sectorial de infraestructura y obra pública.</p> |
| <p>VI. Promover la obtención de financiamiento alternativo para la construcción,</p> | <p>Promover la obtención de financiamientos alternos para</p> | <p>Ampliar la cobertura de la infraestructura física educativa del</p> | <p>Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y</p> | <p>Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de</p> | <p>Programa sectorial de infraestructura y</p> |

| | | | | | |
|--|--|---|---|-----------------------------------|----------------------|
| <p>mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reubicación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación que imparta el Estado.</p> | <p>incrementar la cobertura y la calidad de la infraestructura física educativa del estado en el estado.</p> | <p>estadoatendida mediante la gestión de recursos financieros alternos.</p> | <p>equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos.</p> | <p>infraestructura Educativa.</p> | <p>obra pública.</p> |
|--|--|---|---|-----------------------------------|----------------------|

PROYECTO DE LA VERSIÓN PRELIMINA

Tabla. Objetivos de tipo adjetivo.

| Plan institucional | | Programa sectorial de <i>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo</i> | |
|---|--|---|--|
| Problema relevante | Objetivo de tipo adjetivo | Política transversal | Objetivo |
| 1-Demasiada carga de trabajo en las áreas de planeación, proyectos, costos y obras. | 1. Incrementar la capacidad de respuesta en las áreas de costos, planeación, proyectos y obras. | Capacitación. | Actualizar los conocimientos generales y específicos de los servidores públicos. |
| | | Calidad y atención al público. | Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno. |
| 2- Insuficiencia de espacios físicos requeridos o inadecuados. | 2. Adecuar los espacios físicos requeridos para el personal del INFEJAL. | Calidad y atención al público. | Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno. |
| 3- Existen espacios de oficinas del instituto con instalaciones deficientes. | 3. Adecuar las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cableado estructurado y aire acondicionado para el personal del INFEJAL. | Calidad y atención al público. | Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno. |
| | | Gobierno electrónico. | Automatizar la operación de la administración pública mediante plataformas de tecnologías. |

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo.

| Plan institucional | |
|--|--|
| Objetivo | Estrategias |
| 1-Mejorar la Infraestructura Física Educativa Publica del Estado, con el fin de rehabilitar y adecuar sus condiciones de operación. | <p>1.1. Planear, coordinar y desarrollar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento.</p> <p>1.2. Fortalecer programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento.</p> |
| 2-Crear y actualizar el sistema de información de los planteles en todo el estado para conocer su diagnóstico y pronóstico del estado en que se encuentran. | <p>2.1. Fortalecer las áreas pertinentes para mantener y actualizar el sistema de información de la infraestructura física educativa del estado.</p> <p>2.2. Realizar el diagnóstico de la infraestructura física educativa del estado para conocer su estado real y actualizado y poder planear su esquema de mejora.</p> |
| 3-Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad. | <p>3.1. Formular y establecer los requisitos que deberá reunir la infraestructura física educativa del estado para ser evaluada positivamente.</p> <p>3.2 Formar evaluadores para la certificación de la infraestructura</p> <p>3.3. Gestionar y llegar a la certificación de la Infraestructura Física Educativa</p> <p>3.4. Incentivar la participación de la comunidad educativa a participar en el mantenimiento menor de sus instalaciones.</p> |
| 4-Incrementar programas y proyectos de innovación en la Infraestructura Física Educativa del Estado, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes. | <p>4.1. Establecer convenios de colaboración para investigación y desarrollo de Infraestructura Física Educativa con la finalidad de actualizar normas técnicas.</p> <p>4.2. Emitir Normas y Especificaciones técnicas en materia de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>4.3. Elaborar, actualizar y difundir normas, especificaciones y criterios técnicos.</p> |
| 5-Atender la infraestructura física educativa del estado por daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en tiempo y forma mediante el funcionamiento correcto de los mecanismos establecidos entre las tres órdenes de gobierno. | <p>5.1. Aplicar protocolos de atención antes, durante y después de que ocurra algún desastre natural, tecnológico o humano.</p> <p>5.2. Evaluar y validar los daños causados a los planteles educativos afectados por fenómenos naturales.</p> <p>5.3. Tomar programas de capacitación para el personal del instituto, en materia de prevención y atención de daños por desastres.</p> |

| | |
|---|--|
| 6-Ampliar la cobertura de la infraestructura física educativa del estado atendida mediante la gestión de recursos financieros alternos. | 6.1. Gestionar la obtención de recursos alternos para el mejoramiento de la infraestructura física educativa. 6.2. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura física educativa mediante la gestión de recursos financieros alternos. |
|---|--|

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo adjetivo.

| Plan institucional | |
|--|--|
| Objetivo | Estrategias |
| 1. Incrementar la capacidad de respuesta en las áreas de planeación, proyectos, costos y obras. | 1.1. Incrementar la capacidad para atender las actividades laborales e información recibida. 1.2. Incrementar la cantidad del personal capacitado y certificado. |
| 2. Adecuar los espacios físicos requeridos por la población del INFEJAL. | 2.1. Adecuar los espacios de acuerdo al personal y sus necesidades. 2.2. Proveer el mobiliario y equipo necesario para adaptar los espacios de trabajo. |
| 3. Adecuar las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cableado estructurado y aire acondicionado para el personal del INFEJAL. | 3.1. Incrementar la Red de Cableado Estructurado. 3.2. Prever la capacidad de abastecer las dimensiones de crecimiento del Instituto. 3.3. Aumentar el mantenimiento a las instalaciones en general. |

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo sustantivo.

| Objetivo | Proyectos y Acciones de mejoramiento | Periodo de ejecución | | | | |
|--|--|----------------------|------|------|------|------|
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| 1-Mejorar la Infraestructura Física Educativa Publica del Estado, con el fin de rehabilitar y adecuar sus condiciones de operación. | Programa Escuelas Dignas. | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Programa Escuela de Excelencia. | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Programa Escuelas de Calidad. | ● | ● | ● | ● | ● |
| 2-Evaluar la infraestructura física educativa de todo el estado para conocer su diagnóstico y pronóstico del estado en que se encuentran, para crear y actualizar el sistema de información. | Levantamiento Cedula de Información Técnica | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Actualizar el sistema de información de planteles diagnosticados. | ● | ● | ● | ● | ● |
| 3-Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad. | Realizar certificaciones por componentes a la Infraestructura física educativa del estado. | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Realizar certificaciones completas a la Infraestructura física educativa del estado. | ● | ● | ● | ● | ● |
| 4-Promover proyectos de innovación en la Infraestructura Física Educativa del Estado, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes. | Desarrollar programas para la implementación tanto de proyectos arquitectónicos como de materiales de innovación. | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Propiciar soluciones sustentables en los proyectos de la Infraestructura física educativa del estado, tanto de aprovechamiento de energía solar, como captación de agua pluvial. | ● | ● | ● | ● | ● |
| 5-Atender la infraestructura física educativa del estado por daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en tiempo y forma mediante el funcionamiento correcto de los mecanismos establecidos entre las tres órdenes de gobierno. | Elaborar proyectos de actualización ante las emergencias que se presenten por desastres naturales, tecnológicos o humanos. | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Promover la detección preventiva de problemas sobre la infraestructura física del estado. | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Evaluar y atender la infraestructura física educativa del estado afectado por desastres naturales, tecnológicos o humanos. | ● | ● | ● | ● | ● |
| 6-Ampliar la cobertura de la infraestructura física educativa del estado atendida mediante la gestión de recursos financieros alternos. | Programa Escuelas Dignas. | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Programa Escuela de Excelencia. | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Programa Escuelas de Calidad. | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Promover la atención a la Infraestructura física educativa privada. | ● | ● | ● | ● | ● |

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo adjetivo.

| Objetivo | Proyectos y Acciones de mejoramiento | Periodo de ejecución | | | | |
|--|--|----------------------|------|------|------|------|
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| 1. Incrementar la capacidad de respuesta en las áreas de planeación, proyectos, costos y obras. | Validar, capacitar y certificar personal de planeación | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Capacitación y actualización del personal de proyectos | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Capacitación y actualización del personal de obras | ● | ● | ● | ● | ● |
| | Capacitación y actualización del personal de costos | ● | ● | ● | ● | ● |
| 2. Adecuar los espacios físicos requeridos por la población del INFEJAL. | Adecuación, remodelación y rehabilitación de espacios físicos. | ● | ● | ● | | |
| | Adaptar y adecuar los espacios en las áreas de costos, proyectos obras y planeación. | ● | ● | ● | | |
| | Adecuar los nuevos espacios con ventilación e iluminación. | ● | ● | ● | | |
| 3. Adecuar las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cableado estructurado y aire acondicionado para el personal del INFEJAL. | Adecuar y dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cableado estructurado y aire acondicionado. | ● | ● | ● | ● | ● |

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

| Dimensión | Coordinadora de Sector | Número de programa | Programa sectorial (PS) |
|--------------------------------------|------------------------|--------------------|--|
| Entorno y vida sustentable | SEMADET | 1 | Medio ambiente |
| | SEMADET | 2 | Desarrollo territorial y urbano |
| | CEAJ | 3 | Agua y reservas hidrológicas |
| | Movilidad | 4 | Movilidad sustentable |
| | SEMADET | A | Gobernanza ambiental |
| Economía próspera e incluyente | STyPS | 5 | Empleo |
| | SEDECO | 6 | Desarrollo Económico y competitividad |
| | SEDER | 7 | Desarrollo rural sustentable |
| | SIyOP | 8 | Infraestructura y obra pública |
| | Turismo | 9 | Turismo |
| | SICyT | 10 | Innovación, ciencia y tecnología |
| Equidad de oportunidades | SEDIS | 11 | Desarrollo e integración social |
| | SSJ | 12 | Salud |
| | SEJ | 13 | Educación |
| | SEMADET | 14 | Vivienda |
| Comunidad y calidad de vida | Cultura | 15 | Cultura |
| | CODE | 16 | Deporte |
| | DIF Jalisco | 17 | Hogar y cohesión comunitaria |
| Garantía de derechos y libertad | FGE | 18 | Seguridad ciudadana |
| | SGG | 19 | Derechos humanos |
| | UEPCB | 20 | Protección civil |
| | IJM | B | Igualdad de género |
| Instituciones confiables y efectivas | SGG | 21 | Desarrollo democrático |
| | SEPAF | 22 | Desarrollo institucional y gobierno efectivo |
| Transversales | | | |

Bibliografía

- Plan nacional de desarrollo, 2013-2018.
- Plan estatal de desarrollo Jalisco, 2013-2033.
- Decreto del Instituto de la Infraestructura Educativa del estado de Jalisco, 2013.
- Plan institucional Secretaria de Educación Jalisco, 2013-2018.
- Reglamento interno del instituto de la infraestructura física educativa del estado de Jalisco, 2014.
- Guía Técnica para la formulación de los Planes Institucionales derivados el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.
- Programa sectorial de Infraestructura y Obra Pública.
- Programa sectorial de Desarrollo institucional y Gobierno Efectivo.

Directorio:

INFEJAL

Director General.

Arq. Josué Lomelí Rodríguez.

Comisario publico propietario.

Patricia Cuellar Covarrubias.

Director Administrativo.

Mauricio Medina Brambila.

Secretario Técnico.

Arq. Carlos Alberto Padilla Chávez

Director de planeación.

Arq. Rosaura Bojórquez Aguirre.

Director de proyectos

Arq. Erika Geraldine Sutto Villanueva

Director de Obras.

Ing. Armando Santos Torres.

Director de Costos y Presupuestos.

Arq. Miguel Machuca Hernández.

Director Jurídico y Unidad de Transparencia.

Lic. Jesús Erasmo Macías Navarro.

Director de Tecnologías de la Información.

Ing. Julio Iván Baez Sanchez.

Equipo coordinador del Plan Institucional.

Arq. Carlos Alberto Padilla Chávez.

Lic. Diana Díaz López

Arq. Enrique Estrada Castro

DIRECCION: Avenida Prolongación Alcalde #1350, Colonia: Miraflores, Municipio: Guadalajara, 01 (33) 3819-5220.

PORTAL: <http://infejal.jalisco.gob.mx>



VERSIÓN PRELIMINAR

PRO

Plan Institucional

INFEJAL

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco